

Sentencia del Tribunal General de 16 de septiembre de 2013 — España/Comisión

(Asunto T-3/07) ⁽¹⁾

[«Fondo de Cohesión — Reglamento (CE) n^o 1164/94 — Proyectos de infraestructuras medioambientales ejecutados en el territorio de Andalucía — Supresión parcial de la ayuda financiera — Contratos públicos de servicios y de obras — Criterios de adjudicación — Publicidad — Subvencionabilidad de los gastos — Determinación de las correcciones financieras — Artículo H, apartado 2, del anexo II del Reglamento (CE) n^o 1164/94 — Proporcionalidad»]

(2013/C 325/32)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representantes: inicialmente J.M. Rodríguez Cárcano, posteriormente A. Rubio González, Abogados del Estado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente A. Steiblytė y L. Escobar Guerrero, agentes, asistidos por M. Canal Fontcuberta, abogada, posteriormente A. Steiblytė y S. Pardo Quintillán, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2006) 5103 de la Comisión, de 20 de octubre de 2006, por la que se reduce la ayuda del Fondo de Cohesión a cinco proyectos de infraestructuras medioambientales que se ejecutan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fallo

- 1) Anular los artículos 2 a 6 de la Decisión C(2006) 5103 de la Comisión, de 20 de octubre de 2006, por la que se reduce la ayuda del Fondo de Cohesión a cinco proyectos de infraestructuras medioambientales que se ejecutan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la medida en que incluyen un importe de 476 460 euros en concepto de correcciones financieras en relación con los proyectos identificados con las referencias 2000.ES.16.C.PE.004, 2000.ES.16.C.PE.025, 2000.ES.16.C.PE.066 y 2000.ES.16.C.PE.0138.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Reino de España y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 56, de 10.3.2007.

Sentencia del Tribunal General de 16 de septiembre de 2013 — British Telecommunications y BT Pension Scheme Trustees/Comisión

(Asuntos acumulados T-226/09 y T-230/09) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Exención parcial de la obligación de cotizar al Fondo de protección de pensiones — Decisión mediante la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior — Concepto de ayuda de Estado — Fondos estatales — Ventaja — Carácter selectivo — Perjuicio para la competencia — Perjuicio para el comercio entre Estados miembros — Igualdad de trato — Proporcionalidad — Confianza legítima — Obligación de motivación — Ejecución de la ayuda»)

(2013/C 325/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: British Telecommunications (Londres, Reino Unido) (representantes: G. Robert, M. Newhouse, T. Castorina, Solicitors, J. Holmes, Barrister, y H. Legge, QC) (asunto T-226/09); y BT Pension Scheme Trustees Ltd (Londres) (representantes: J. Derenne y A. Müller-Rappard, abogados) (asunto T-230/09)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn y N. Khan, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2009/703/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2009, relativa a la ayuda de Estado C 55/2007 (ex NN 63/2007, CP 106/06) concedida por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte — garantía pública en favor de B[ritish T]elecommunications] (DO L 242, p. 21).

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) En el asunto T-226/09, condenar en costas a British Telecommunications plc.
- 3) En el asunto T-230/09, condenar en costas a BT Pension Scheme Trustees Ltd.

⁽¹⁾ DO C 193 de 15.8.2009.